

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN NRO. CU-122-2022-UNSAAC

Cusco, 31 de mayo de 2022

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio Virtual N° 277-2022-VRIN-UNSAAC, Expediente N° 423426, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE, VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)** de la Institución, elevando propuesta de Bases de: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento del Visto, la Señora Vicerrectora de Investigación (e) de la Institución, hace de conocimiento que, la Dirección de Gestión de la Investigación, ha elaborado las Bases del Programa de Fortalecimiento de la Investigación "Yachaininchis Wiñarinpapaq", Segunda Convocatoria 2022 de: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, con la finalidad de promover el conocimiento científico, tecnológico e Innovador de la comunidad académica de la UNSAAC;

Que, la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria Virtual el día 12 de abril de 2022, luego de tomar conocimiento del contenido del documento, aprobó por unanimidad la referida propuesta de Bases; a cuyo efecto, la Vicerrectora de Investigación (e) solicita la aprobación de la misma, con el detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual efectuada el día 25 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento de la propuesta formulada por la Vicerrectora de Investigación (e) y las sugerencias alcanzadas por la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario, aprobando por unanimidad la propuesta de Bases: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022, con las sugerencias señaladas;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen normativo, que implica la potestad auto-determinativa para elaborar y aprobar todas sus normas internas orientadas a regular las acciones académico-administrativas, así como de control;

Que, conforme prescribe el artículo 59. 2° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. c) y el inc. g), del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario: Sancionar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento; así como, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de Pre y Posgrado, centros e institutos;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DE: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC, SEGUNDA CONVOCATORIA 2022** elaborado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar **LAS BASES DE: TESIS DE POSGRADO PARA ESTUDIANTES, TESIS DE DOCTORADO PARA DOCENTES, MOVILIZACIONES, PASANTÍAS Y PONENCIAS, SUBVENCIÓN POR PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS CON AFILIACIÓN UNSAAC , SEGUNDA CONVOCATORIA 2022** a que se refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION.- DIGA.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.- FACULTADES (10).- ESCUELA DE POSGRADO.- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).-DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- FUC.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG. ECU /MMVZ/JGL.-

**Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.**

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

# Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación



Programa de Fortalecimiento de la Investigación  
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

## Bases para la Subvención por Publicación de Artículos Científicos con Afiliación UNSAAC

Segunda Convocatoria 2022

Aprobado por Resolución Nro.  
CU-122-2022-UNSAAC de fecha 31.05.2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>3</b>
1.1	Marco Legal	3
1.2	Bases del concurso	3
1.3	Definiciones	3
1.4	Objetivo General	5
1.5	Modalidades	5
1.6	Resultados esperados	6
1.7	Impacto esperado	6
<b>2</b>	<b>CONDICIONES DE POSTULACIÓN</b>	<b>6</b>
2.1	Prioridades de la Convocatoria	6
2.2	Público Objetivo	6
2.3	Elegibilidad	6
2.4	Selección	7
2.5	Documentos de Postulación	7
2.6	Monto de la Subvención	8
2.7	Proceso de postulación	9
2.8	Cronograma	9
2.9	Consultas	10
<b>3</b>	<b>EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>10</b>
3.1	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	10
3.2	Publicación de Resultados	10
3.3	Entrega de la Subvención económica	11
3.4	Compromiso de los seleccionados	11
	<b>DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>11</b>

## **1 ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Marco Legal**

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27506, Ley de Canon, conexas, modificatorias y demás.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley del Presupuesto vigente.
- 1.1.5 TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.6 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.8 Resolución de aprobación de las líneas de investigación, N° CU-097-2018-UNSAAC de fecha 08 de marzo de 2018.
- 1.1.9 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.
- 1.1.10 Resolución Viceministerial N° 009-2022-MINEDU que aprueba “Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”

### **1.2 Bases del concurso**

#### **1.2.1 Bases**

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso que resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación de la convocatoria; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuyo desarrollo será regulado en la guía de Seguimiento y Monitoreo. Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes bases.

### **1.3 Definiciones**

#### **1.3.1 Autor corresponsal**

Es el autor que asume la responsabilidad de la comunicación permanente con la

revista y a quien se ha dirigido toda la correspondencia del comité editorial durante el proceso de revisión, corrección y levantamiento de observaciones del artículo científico. El autor corresponsal además es la persona de contacto a perpetuidad con el público lector del artículo científico.

### **1.3.2 Autor principal**

Es la persona que ha realizado una mayor contribución a la investigación, que puede aparecer como primer autor, pero que no es el autor corresponsal. Existen casos en que el autor principal es el autor corresponsal.

### **1.3.3 Bases de datos bibliográficas**

Se refiere a las bases de datos que contienen registros bibliográficos con información de revistas científicas que se caracterizan por su alta calidad editorial y de contenido. Destacan por los rigurosos criterios que aplican en los procesos de selección de las revistas que indizan. Para fines de la presente convocatoria, las bases de datos que se tomarán en cuenta son: Web of Science y/o Scopus, conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo .

### **1.3.4 Coautor/ Colaborador: Autor junto con otro u otros**

Quienes aportan su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el artículo científico, deberán tener una dedicación que permita la correcta publicación del artículo científico y haya hecho una **contribución sustancial** al mismo, ya sea en el proceso de búsqueda de datos, análisis o redacción de resultados. Para la presente convocatoria se considera **Coautor/ Colaborador** a todos los integrantes después del autor principal.

### **1.3.5 Graduados**

En la Comunidad académica de la UNSAAC, son aquellos ciudadanos peruanos o extranjeros, que habiendo cumplido los requisitos, han optado los grados o títulos respectivamente.

### **1.3.6 Inédito**

Que no se publicaron o dado a conocer al público. Exceptuando aquella que sean resultados de tesis de pre y post grado.

### **1.3.7 Afiliación**

Apoyo institucional a través de un Departamento Académico o Instituto, en la realización de una investigación concreta, de tal modo que se obtenga el respaldo académico y pueda hacer uso de la infraestructura material, dentro de la disponibilidad de la Universidad. La afiliación para la subvención del artículo científico debe ser con la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

### **1.3.8 Original**

Trabajo que se publica por primera vez por el autor en una revista, en el momento en que la obra está terminada pero aún es inédita, la misma que aporta algo

novedoso en el campo de investigación.

### **1.3.9 Revista indizada**

Es una publicación periódica de investigación científica que está listada en bases de datos de consulta mundial por sus elevados estándares de calidad. La revista indizada puede ser nacional o internacional.

### **1.3.10 Cuartil**

Indicador para evaluar la importancia relativa de una revista científica dentro del total de revistas de su área. Del listado de revistas, ordenadas de mayor a menor factor de impacto, el cual se divide en cuatro partes iguales. Cada parte es un cuartil.

### **1.3.11 Factor de impacto**

El factor de impacto o índice de impacto mide la frecuencia con la que una revista ha sido citada en un año concreto. Es uno de los indicadores que permite comparar revistas y evaluar la importancia relativa de una revista dentro de un mismo campo científico.

### **1.3.12 Postulante**

Es el autor principal o coautor (en caso que el autor principal no tenga afiliación a la UNSAAC), que representa al equipo de investigación del artículo científico para la presentación de los documentos en el presente concurso.

## **1.4. Objetivo General**

- Reconocer mediante el otorgamiento de una subvención monetaria no reembolsable el esfuerzo de la comunidad académica de la UNSAAC; por contribuir a difundir sus resultados de investigación en revistas indizadas en base de datos Web Of Science/Scopus o conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo. Se busca así incrementar la visibilidad científica nacional e internacional de la ciencia que se genera en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC.
- Promover la publicación de artículos científicos, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria para que estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados puedan cubrir el costo de la publicación del artículo científico con afiliación UNSAAC en revistas indexadas (Base Scopus/Web of Science) o conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo.
- Reconocer, mediante el otorgamiento de una subvención monetaria no reembolsable, el esfuerzo de la comunidad académica de la UNSAAC por la publicación de artículos en las revistas científicas de la UNSAAC indexadas en LATINDEX.

## **1.5. Modalidades**

Se otorgarán subvenciones en las siguientes modalidades:

- 1.5.1. Publicación efectiva de artículos científicos en revistas indizadas en base de datos Web Of Science y Scopus (Cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR), conference proceedings y Scielo. Donde los autores o coautores tengan como afiliación a la UNSAAC y fecha de publicación en el periodo 2019 – 2022.
- 1.5.2. Financiamiento para la publicación de artículos científicos, los cuales deben estar en condición de aceptado para la publicación en una revista científica indizada en base de datos Web Of Science y Scopus (Cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR) o conference proceedings.
- 1.5.3. Publicación en revistas científicas de la UNSAAC indizada en LATINDEX y tener como fecha de publicación dentro del periodo 2019 – 2022.

## **1.6. Resultados esperados**

Artículos científicos con afiliación UNSAAC publicados en revistas indizadas que se encuentren en los siguientes cuartiles: Q1, Q2, Q3 y Q4 (de Scimago o JCR), así como conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo publicadas durante el periodo 2019 – 2022.

Revistas científicas de la UNSAAC indizadas en LATINDEX durante el periodo del 2019 – 2022.

Artículos científicos aceptados con afiliación UNSAAC en revistas científicas indizadas que se encuentren en los siguientes cuartiles: Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR), así como conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo.

## **1.7. Impacto esperado**

Posicionar a la UNSAAC en los rankings nacionales y/o internacionales de universidades, incrementando la visibilidad científica nacional e internacional de la producción científica que se genera en la UNSAAC.

## **2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

### **2.1. Prioridades de la Convocatoria**

Las postulaciones deben estar alineadas y dirigidas al desarrollo de la gestión de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento en el marco de las Líneas de investigación de la UNSAAC y/o la Agenda Regional CUSCO al 2021.

### **2.2. Público Objetivo**

Dirigido a personas naturales que conforman la comunidad académica universitaria de la UNSAAC, siendo el postulante el representante de los equipos de investigación integrados por estudiantes, docentes, personal administrativo y graduados cuya afiliación en el artículo científico sea la UNSAAC.



### 2.3. Elegibilidad

Serán elegibles los artículos científicos resultados que sean súper numerarios a los resultados planteados por otras subvenciones.

#### **Modalidad de Publicación Efectiva de Artículos Científicos en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR, así como conference proceedings (Scopus o WoS)/Scielo):**

- a. La entidad de afiliación del postulante (representante del equipo de investigación), en el artículo científico debe ser la UNSAAC.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.5 de las presentes bases.

#### **Modalidad de financiamiento de la publicación de Artículos Científicos en revistas indizada (Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR, así como conference proceedings (Scopus o WoS)/Scielo) :**

- a. El postulante debe presentar el artículo científico, que ha sido aceptado para publicación en una revista científica y ser el autor corresponsal del artículo.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.5 de las presentes bases.

#### **Modalidad de publicación de Artículos Científicos en revistas de la UNSAAC indizada en LATINDEX:**

- a. El postulante debe presentar el artículo científico, que ha sido publicado por una revista científica de la UNSAAC indizado en LATINDEX.
- b. El postulante debe presentar los documentos señalados en el numeral 2.5 de las presentes bases.

#### **No son elegibles:**

- Los artículos científicos subvencionados por entidades públicas o privadas.
- Los artículos científicos como resultado de proyectos de investigación CANON 2011-2020 o resultado de alguna subvención o proyectos de investigación financiado con fondos concursables.
- Los postulantes que incumplieron sus obligaciones contractuales con la UNSAAC.
- Aquellos artículos científicos que por este concepto y bajo la misma modalidad ya hayan recibido la subvención de la UNSAAC u otra entidad (CONCYTEC, FONDECYT, INNOVATE PERÚ, PNIPA y PNIA).

### 2.4. Selección

En esta etapa de evaluación, se verificará el tipo de publicación, debiendo ser una investigación o artículo original.

No se subvencionarán publicaciones de tipo: Informes breves o Cartas al editor,

artículos de revisión y estudios de Caso.

Los artículos científicos publicados en revistas indizadas en LATINDEX de la UNSAAC serán sometidos a evaluación por el comité para calificar la priorización de los artículos ganadores.

## **2.5. Documentos de Postulación**

La postulación se efectuará a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI). En este sistema se registra la información relacionada con: el postulante, la afiliación institucional, la revista indizada y el artículo. En esta plataforma se deben adjuntar los documentos de la postulación en formato digital (PDF).

**Para la Modalidad Publicación Efectiva de Artículos Científicos en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR, así como conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo), se requiere la presentación de los siguientes documentos:**

- b. Artículo publicado durante el periodo 2019 - 2022 en formato PDF.
- c. Declaración Jurada (Anexo 1).

**Para la Modalidad de financiamiento de la publicación de Artículos Científicos en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR, así como conference proceedings Scopus o WoS) y Scielo), se requiere la presentación de los siguientes documentos:**

- a. Artículo científico aceptado por una revista científica en formato PDF, donde el postulante sea el autor corresponsal o autor principal.
- b. Constancia de aceptación de la revista, la misma que indique el costo por publicar el artículo científico.
- c. Declaración Jurada (Anexo 2).

**Para la Modalidad por publicación en revistas científicas de la UNSAAC indizadas en LATINDEX.**

- a. Artículo publicado durante el periodo 2019 - 2022 en formato PDF en una revista de la UNSAAC.
- b. Declaración Jurada (Anexo 1).

## **2.6. Monto de la Subvención**

Las subvenciones de las publicaciones están sujetos a disponibilidad presupuestal de la UNSAAC.

**2.6.1. Por la Publicación Efectiva de Artículos Científicos publicados en revistas indizadas (Q1, Q2, Q3 y Q4 de Scimago o JCR, así como conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo) y revistas científicas de la UNSAAC – Convocatoria 2022:**

La subvención se otorga exclusivamente al representante del equipo de investigación (postulante) con afiliación a la UNSAAC hasta un máximo de tres artículos.

La subvención económica está expresada en Unidades Impositivas Tributarias (UIT); según se detalla en la Tabla 1:

**Tabla 1: Subvención económica por cuartiles en UIT**

<b>NIVEL</b>	<b>CUARTIL AL QUE PERTENECE LA BASE DE DATOS DONDE SE PUBLICA EL ARTÍCULO</b>	<b>UIT</b>
1	Web Of Science o Scopus (Q1 Scimago o JCR)	2 .0
2	Web Of Science o Scopus (Q2 de Scimago o JCR)	1.5
3	Web Of Science o Scopus (Q3 y Q4 de Scimago o JCR)	1 .0
4	Conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo	0.50
5	Revistas de la UNSAAC indizada en LATINDEX	0.25

#### **2.6.2. Para el Financiamiento de la publicación de Artículos Científicos en revistas indizadas:**

La subvención es otorgada exclusivamente para cubrir el costo de publicación de artículos científicos con afiliación UNSAAC en revistas indizadas en los cuartiles **Q1, Q2, Q3** y Q4 de Scimago o JCR, así como conference proceedings (Scopus o WoS) y Scielo.

La subvención económica para esta modalidad será el monto establecido por la revista para la publicación. Para la presente convocatoria 2022 se financiará un único financiamiento por postulante.

#### **2.7. Proceso de postulación**

Los postulantes deberán registrar e ingresar su información académica y profesional en el CTI Vitae (Ex DINA), disponible en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

Las postulaciones son personales y se realizan a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI) (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

Los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

#### **2.8. Cronograma**

El proceso se desarrollará de conformidad al Anexo 3.

## **2.9. Consultas**

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: [postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe](mailto:postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: [postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe](mailto:postulaciones.vrin@unsaac.edu.pe)

## **3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS**

### **3.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección**

El proceso de evaluación y selección de la presente convocatoria contempla las siguientes etapas:

- 3.1.1. Elegibilidad: La elegibilidad lo realiza la Dirección de Gestión de la Investigación, en esta etapa se los documentos presentados, y califica a los postulantes como elegibles y no elegibles
- 3.1.2. Evaluación: La evaluación es realizada por evaluadores de la RED iDI u otra entidad sugerida que elabora el ranking de acuerdo al cuartil y nivel de impacto de la revista en base a una tabla actualizada. En caso de las revistas de la UNSAAC, se elaborará un ranking de prioridad de acuerdo a la evaluación.
- 3.1.3. Selección (ratificación): Al finalizar la evaluación, el Comité entrega los resultados de cada una de las propuestas al VRIN UNSAAC. Los resultados son elevados a la CIPCU para su ratificación y remitidos al Rectorado para la emisión de la Resolución correspondiente.

### **3.2. Publicación de Resultados**

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web del VRIN - UNSAAC, disponible en <http://www.vrin.unsaac.edu.pe/>. Se comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico.

### **3.3. Entrega de la Subvención económica**

Antes de la entrega de la subvención económica, de estimarlo conveniente, la UNSAAC solicitará la documentación pertinente para efectuar el desembolso dependiendo del tipo de cada modalidad.

### **3.4. Compromiso de los seleccionados**

- 3.4.1. Difundir en la comunidad universitaria los conocimientos (charlas, seminarios, etc.) del artículo científico publicado.
- 3.4.2. Mantener actualizada la información de contacto que se consigna en el CTI Vitae (Ex DINA).

## **DISPOSICIONES FINALES**

- PRIMERA** Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la CIPCU - UNSAAC.
- SEGUNDA** La participación de los postulantes en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.
- TERCERO** El postulante acepta las comunicaciones virtuales a través del correo electrónico institucional.

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Que pertenezco a la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y que la entidad de afiliación en la publicación del artículo científico, presentado al Concurso - Publicaciones con afiliación a la UNSAAC 2022, es la UNSAAC.
2. Que los artículos propuestos son originales e inéditos, siendo los siguientes:

2.1. (*“Título del Artículo”*)  
(*Postulante: a. Autor Corresponsal y b. Primer Autor*)

Ejemplo:

2. 1. “Indicadores de Impacto de Revistas Científicas”  
a. Autor Corresponsal
2. 2. “Principales Indicadores bibliométricos en ciencia y tecnología”  
b. Primer autor

3. Que no he recibido una subvención económica por este/estos mismo(s) artículo(s).
4. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos suscritos con anterioridad con la UNSAAC.
6. Que de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
7. Que en el caso que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNSAAC para sancionar esta conducta.
8. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido subvencionados por entidades públicas o privadas.
9. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido el resultado de proyectos de investigación CANON 2011-2020 o resultado de alguna subvención o proyectos de investigación financiado con fondos concursables.
10. Marcar con un aspa según corresponda:  
( ) No Recibí financiamiento ni parcial ni total para el desarrollo de este artículo  
( ) Recibí financiamiento ni parcial ni total para el desarrollo de este artículo  
Detallar el tipo de financiamiento y adjuntar documentos que sustenten el financiamiento.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los ..... días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma  
Nombres y Apellidos

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Que pertenezco a la comunidad académica universitaria de la UNSAAC y que la entidad de afiliación en la publicación del artículo científico, presentado al Concurso - Publicaciones con afiliación a la UNSAAC 2022, es la UNSAAC.
2. Que los artículos propuestos son originales e inéditos y han sido aceptados por la Revista ....., siendo los siguientes:

2.1. (*"Título del Artículo"*)  
(*Postulante: a. Autor Corresponsal y b. Primer Autor*)

Ejemplo:

- 2.3. "Indicadores de Impacto de Revistas Científicas"  
a. Autor Corresponsal
- 2.4. "Principales Indicadores bibliométricos en ciencia y tecnología"  
b. Primer autor

3. Que no he recibido una subvención económica por este/estos mismo(s) artículo(s).
4. Que conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia establecidos en las respectivas Bases.
5. Que no he incurrido en incumplimiento de mis obligaciones establecidas en contratos suscritos con anterioridad con la UNSAAC.
6. Que de resultar seleccionado, me comprometo a participar en actividades que se generen en torno al presente esquema financiero.
7. Que en el caso de que, luego de publicados los resultados, se detecte alguna deficiencia o inconsistencia en la documentación e información presentada en la presente convocatoria, me someto a las medidas empleadas por la UNSAAC para sancionar esta conducta.
8. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido subvencionados por entidades públicas o privadas.
9. El/los artículo(s) científico(s) NO ha(n) sido el resultado de proyectos de investigación CANON 2011-2020 o resultado de alguna subvención o proyectos de investigación financiado con fondos concursables.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los ..... días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma  
Nombres y Apellidos

### ANEXO N° 3

#### Cronograma de la convocatoria 2022 - 2

Convocatoria	Actividad	Fecha
<b>Segunda Convocatoria</b>	Inicio de la convocatoria	23 de mayo 2022
	Taller de presentación de bases y capacitación en uso del SIGI	27 de Junio 2022
	Cierre de la convocatoria	05 de agosto 2022 13:00 hrs
	Evaluación de las postulaciones (Elegibilidad y evaluación externa)	Del 05 de agosto al 05 de setiembre del 2022
	Publicación de resultados finales	A partir del 12 de setiembre de 2022

\* La convocatoria se habilitará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal



PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI</b>		
<b>PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES</b>		
<b>CONVOCATORIA 2022</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO 2022</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
Financiamiento de incentivo para docentes, estudiantes y administrativos de 30 publicaciones con afiliación a la UNSAAC	S/ 189 000.00	S/ 189 000.00
Financiamiento de la publicación de artículos científicos (20 Pagos a revistas de un costo aproximado de hasta S/ 8,000.00 por revista)	S/ 160 000.00	S/160 000.00
Evaluación de propuestas	S/ 10 000.00	S/ 10 000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe	S/ 15 000.00	S/ 15 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 374 000.00</b>	<b>S/ 374 000.00</b>